RESOLUCIÓN N° 269

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 28 de julio de 2017.

VISTO:

El Memorando de la DGAF N° 164/2017, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF N° 164/2017, remite la copia de Dictámenes del Comité de Evaluación N° 13/17 14/17 y 15/17, elaborados en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los cuales constan los resultados de la Evaluación, recomendando la adjudicación de las contrataciones en cuestión.

Que, por Resolución N° 264 de fecha 26 de julio del corriente se designa al Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, como Encargado de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 08/2017 ID N° 329.599 *"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"*, a la empresa FERVA S.A., con RUC N° 80072427-5 por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

Artículo 2.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 13/2017 ID N° 331.835 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, LINEAS DIRECTAS E INTERNAS"*, a la empresa GAATI, con RUC N° 1333573-1, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones).

Lic. Hilda Pereira
Secretaria General

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°269

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Artículo 3.- **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 14/2017 ID N° 331.834 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS*", a la empresa COMERCIAL MARMED, con RUC N° 5001830-2, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones).

Artículo 4.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en los artículos anteriores de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 5.- **REMITIR**, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ELÍAS AGUSTÍN RODRÍGUEZ A.
Encargado de Despacho

Lic. Hilda Pereira
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 264

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ELÍAS AGUSTÍN RODRIGUEZ ALFONSO COMO ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO:

La participación de la Máxima Autoridad de la "Gran Junta Hispana 2017", a llevarse a cabo el 30 de julio de 2017 en el Flushing Meadow Corona Park de Queens, N.Y., la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía", y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con las actividades propias de la Institución.

Que, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía" dispone en su Artículo 9 – Son funciones del Presidente, Inciso 5: "Ejercer la Representación Legal de la Entidad; Conferir Poderes Generales y Especiales en cada caso particular", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR,** como Encargado de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, al Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, Director Jurídico, sin perjuicio de sus funciones, del 28 julio al 01 de agosto del 2017.

Artículo 2.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

Lic. Hilda Pereira
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL